



FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES INADMISIBLES EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA LÍNEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN CULTURAL, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N°

1972 27.05.2014

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: los Memorándums Internos N° 05-S/1382 y 05-S/1414 de la Jefa (S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 23 de mayo de 2014, que solicita la declaración de proyectos inadmisibles en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2014; acompañando para tal efecto informe de la Secretaría del Fondo, de las postulaciones inadmisibles; nómina que contiene los domicilios de dichas postulaciones; y correo electrónico de la Secretaría de fecha 23 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2014, ámbito nacional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 113, de 2014, de este Servicio.

Que, de conformidad con las bases del concurso antes referido, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, revisó las postulaciones recepcionadas, determinando una nómina de proyectos inadmisibles.

Que, en consideración a lo anterior y a las respectivas bases, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio, para que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 113, de 2014, que aprueba de Bases de Concurso Público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2014, de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2014, por los motivos que se indican:

FOLIO	TITULO PROYECTO	NOMBRE POSTULANTE	FUNDAMENTO
60459	Esculturas Efímeras Habitables (EEH)	Mariella Inés González Sola (nombre artista Mariella Sola)	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales (i): Presenta gastos fuera de bases de concurso, ítem viáticos; (ii) Carta de invitación de Ex Teresa Arte Actual está sin fechas de inicio y término de actividad, tal y como solicitan bases de concurso. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados.
62697	Documental Interactivo Assent en Festival Currents Santa Fe, USA.	Oscar Andrés Raby Piccardo	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: falta adjuntar carta de cofinanciamiento.
62729	Exposición y Difusión de Teatro Regional del Bío Bío en instituciones similares de Europa	Darwin Luis Rodríguez Saavedra	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) una de las cartas de invitación está sin firmar, la que compromete actividades con Théâtre Garonne; (ii) las cartas de invitación de Jean-Yves Gouvez y Celine Soun, están sin fechas de inicio y término de actividad, tal y como solicitan bases de concurso. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados, y (iii) falta adjuntar la presentación de cada evento al que ha sido invitado.
61531	Presentación de la obras SIN TESTEAR y FRACTAL en el Festival OPEN LOOK, San Petersburgo, Rusia	Maria Francisca Sazie Del Rio	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) la carta de invitación está sin fechas de inicio y término de actividad, tal y como solicitan bases de concurso. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados.
61792	TAIMANA NUI	Lynn Jaime Rapu Tuki	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: proyecto fuera de bases de concurso, la carta de invitación no refleja, que el postulante

			y equipo de trabajo, hayan sido invitados una actividad que fomente o facilite la difusión o circulación en el extranjero de su trabajo u obra, por lo cual el proyecto no coincide con la modalidad postulada. Por el contrario, la actividad a realizar se entiende como un proceso de pre-producción para realizar una actividad a futuro.
62224	De Carahue a Shanghái	Municipalidad de Carahue; Alcalde	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) las cartas de invitación de División de Ultramar Neijing Bei Ao International Travel Co, Ltd. y Shanghai Comité Organizador del Festival Toursim, están sin firmar. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados. (ii) Presenta documentación sin traducir: presentación del evento y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados.
62297	ZICOSUR MULTICULTURAL SALTA ARGENTINA	PETER ALEJANDRO HARRIS RIVERA	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) El FUP está incompleto, falta ingresar los datos de todos los miembros del equipo de trabajo (delegación que viajaría pertinentes a las áreas de Fondart y que solicita financiamiento). (ii) Falta adjuntar el registro del trabajo u obra a difundir.
62745	1er Festival Internacional de danzas folclóricas "Bailando con el mundo2014"	Agrupación Folclórica Challay	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) El FUP está llenado incorrectamente, postula como Persona Jurídica (PJ), por lo tanto, ha de indicar en el equipo de trabajo quien viajaría a nombre la PJ que postula. Además, faltaría ingresar los datos de todos los miembros del equipo de trabajo (delegación que viajaría y que solicita financiamiento). (ii) Presenta gastos fuera de bases, ítem "imprevistos". (iii) Falta adjuntar la presentación del evento y el registro audiovisual, obligatorio para las artes escénicas (espectáculos folclóricos).
61071	La Clínica	Ébana Garín Coronel	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) Postula con menos 30 días hábiles de anticipación, un total de 23 días hábiles. (ii) Falta adjuntar antecedentes que acrediten la relevancia de la residencia, en su lugar se adjunta carta de apoyo de un tercero.
61285	Cuerpo Indisciplinado	Camila Paz Isabel Karl Dumont	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) Postula con menos 30 días hábiles de anticipación, un total de 23 días hábiles. (ii) Falta adjuntar antecedentes que acrediten la relevancia de la residencia, en su lugar se adjunta carta de apoyo de un tercero.

61559	Participación en creador.es	Carla Antolyna Valles Martinez	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Postulación fuera de bases de concurso, correspondería presentarlo a la Línea de Formación, modalidad Becas y Pasantías.
62078	Proyecto de investigación, Buenos Aires	Felipe Andrés Cares Villegas	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Postula con menos 30 días hábiles de anticipación, un total de 26 días hábiles. La carta de invitación está sin fechas de inicio y término de actividad, tal y como solicitan bases de concurso. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados.
62619	Residencia Internacional de Arquitectura durante Festival de Arquitectura en Londres 2014	Paula Velasco Ureta	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Postula con menos 30 días hábiles de anticipación, un total de 25 días hábiles. Presenta documentación sin traducir; antecedentes que acrediten relevancia de la residencia, y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados.
62831	La Clinica	Cristian Andres Garin Franz	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Postula con menos 30 días hábiles de anticipación, un total de 23 días hábiles. Falta adjuntar antecedentes que acrediten la relevancia de la residencia, en su lugar se adjunta carta de apoyo de un tercero.
61014	Participación en IFTR conference en Warwick.. Paper sobre historia del teatro chileno	Andres Kalawski Isla	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: falta adjuntar carta de invitación, el documento anexo en la postulación corresponde a un correo electrónico. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados.
62394	participacion en 3º Circuito internacional de Danzas Folcloricas en pareja. "Festiculturas 2014"	Club de cueca Margot Loyola	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Proyecto fuera de bases de concurso, el FUP no fue llenado correctamente ya que al contar con equipo de trabajo correspondería presentarlo como una postulación colectiva en esta modalidad. El FUP está incompleto, falta ingresar los datos de todos los miembros del equipo de trabajo (elenco que viajaría y que solicita financiamiento); incumpliendo así, con los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de Concurso. Presenta gastos fuera de bases, ítem imprevisto.
62700	CUENTOS DE HADAS EN LA ONG - CARACAS, VENEZUELA	Ricardo Patricio Portugueseis Coronel	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases, ítem impresión fotografías y montaje fotografías en soporte. Postula con menos 30 días hábiles de anticipación, un total de 24 días hábiles.

62749	Escena 1 en Próximo Futuro	Christian Mauricio Ahumada Maturana	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Postula con menos 30 días hábiles de anticipación, un total de 29 días hábiles.
62909	ACEI 2014: Asociación internacional de Economía y Cultura	Pamela Alejandra López Rodríguez	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: La carta de invitación no indica la fecha de inicio y término de la actividad a la cual están invitados. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados.
60307	Participación en Encuentro Hemisférico de Performance y Política	Julia Alejandra Antivilo Peña	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) Proyecto fuera de bases de concurso, el FUP no fue llenado correctamente ya que al no contar con equipo de trabajo correspondería presentarlo como una postulación individual en esta modalidad. (ii) Presenta documentación sin traducir: carta de cofinanciamiento, y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados.
62450	La Tromba a Francia	Job Sebastián Cariaga Cano	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) El FUP está incompleto, falta ingresar los datos de todos los miembros del equipo de trabajo (elenco que viajaría y que solicita financiamiento).
62582	La Patriotic Interesting en International Greenwich + Docklands Festival, Londres, Reino Unido	Katiuska Andrea Valenzuela Castillo	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: falta adjuntar carta respaldo de cofinanciamiento, lo presentado no cumple con exigencias de bases de concurso y según las mismas bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados.
62126	Skowhegan Residency	Claudia Bitran de las Heras	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) Presenta gastos fuera de bases, ítems de mudanza y arriendo bodega. (ii) Postula con menos 30 días hábiles de anticipación, un total de 23 días hábiles. (iii) Falta incluir el plan de intercambio y difusión.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero, vía carta certificada, la que deberá contener una copia de esta resolución. Las notificaciones deberán efectuarse en los domicilios que constan en la nómina que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta

ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


JEHAN STAI GER PIRAZZOLI
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. 04/383

Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- 1 Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulantes de proyectos individualizados en artículo primero, cuyos domicilios constan en nómina y correo electrónico que forman parte de los antecedentes de esta resolución.